



VISTOS:

1. La solicitud presentada por la Junta de Vecinos de Lagunillas, Rut.: 65.180.470-1, representada por don José Faúndes Serrano, C. Identidad N° [REDACTED] para la realización de la 2da. Versión de la Fiesta Costumbrista del Ponche de Frambuesa con expendio de bebidas alcohólicas, el día Sábado 15 de Febrero de 2020, en cancha de Club deportivo El Molino, sector Lagunillas de Villa Alegre.

2. Lo dispuesto en la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su Art. N° 19, inciso 3° y Art. N° 21.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

Exento del Trámite
de Registro

DECRETO

1. **AUTORIZÁSE** el permiso provisorio para realizar 2da. Versión de la Fiesta Costumbrista del Ponche de Frambuesa con expendio de bebidas alcohólicas, el día Sábado 15 de Febrero de 2020, en cancha de Club deportivo El Molino, sector Lagunillas de Villa Alegre.

2. **EL HORARIO** de funcionamiento para esta actividad es hasta la 01:00 hrs. del día Domingo 16 de Febrero de 2020.

3. **CANCELESE** los derechos municipales que correspondan.

“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A LOS INTERESADOS, CARABINEROS DE CHILE- VILLA ALEGRE, PÁGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, JUZGADO DE POLICIA LOCAL, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA Y ARCHÍVESE.”

CLAUDIA BERRIOS NILO
SECRETARIO MUNICIPAL

ABI/CBN/JCF/MLTR/ccr
N° 04 - 28.01.2020

ARTURO BRISO INOSTROZA
ALCALDE (S)